



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 MAR 2014

Expte. N° 17.027/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se autorice el pago de tres (3) horas extras diarias a favor de la Sra. María Fernanda GONZA, personal de apoyo universitario, categoría 5, de la citada Secretaría, a partir del 10 de marzo de 2014 y hasta el 30 de abril de 2014, a quien se le encomendó la tarea de realizar la venta de tickets a los estudiantes usuarios del Comedor Universitario de lunes a viernes en el horario del turno tarde.

Por ello,

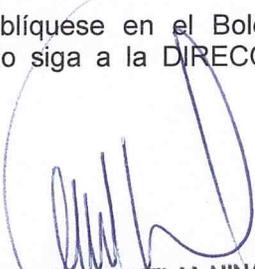
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

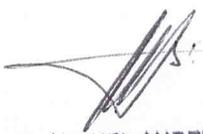
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. María Fernanda GONZA, personal de apoyo universitario, categoría 5 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 10 de marzo de 2014 y hasta el 30 de abril de 2014 y hasta un máximo de tres (3) horas diarias.

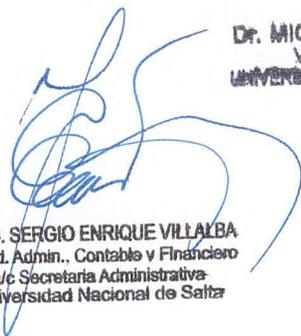
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOGO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0162-14